ESTUDIOS PREVIOS				
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR	**FECHA**	26	03	2024
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	**GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ**			
CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**			
MODALIDAD DE CONTRATACION	**Mínima Cuantía.**			

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y en busca de la transparencia en la actividad contractual presentamos un resumen de estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar un contrato denominado **PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y CONECTIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315 de la Carta Política dispone que son atribuciones del alcalde:
1). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
3). Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
4). Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Así también, la Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.

Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles. Dicha ley establece una serie de disposiciones encaminadas a proteger este derecho fundamental, a través de:

1. El fortalecimiento de algunas obligaciones consignadas en otras normas que facilitaban el acceso a la información
2. Ampliando las categorías existentes de personas naturales y jurídicas obligadas al cumplimiento de las mismas.
3. Estableciendo nuevos deberes y obligaciones en materia de publicación de información y respuesta a solicitudes de información.
4. Afianzando el sistema de acceso a la información pública en Colombia a partir de mecanismos de protección del ejercicio del derecho, más eficientes e incluyentes. Así, el derecho de acceso a la información pública no sólo es fundamental para hacer control social a la administración pública, conociendo sus actuaciones, sino que también es esencial para la realización y ejercicio de otros derechos fundamentales.

En esta medida, una sociedad bien informada, es una sociedad empoderada que ejerce sus derechos plenamente, que exige y que hace control sobre lo que le afecta. Teniendo en cuenta lo establecido para el presente proceso, resulta entonces pertinente traer a colación lo establecido en La Política de Gobierno Digital de Colombia, la cual fue formalmente establecida a través del Decreto 1008 del 14 de junio de 2018. Su nacimiento surge de las raíces de lo que se conoció como Estrategia de Gobierno en Línea.

Tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". El eje central de dicha política reside en la necesidad de integrar el Estado a los procesos digitales, para lo cual resulta indispensable, como es evidente, la garantía del acceso a un servicio de Internet suficiente y estable.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

En relación con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, comunica en el artículo 2º que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación" Resulta importante mencionar, acerca del presente proceso, que el gobierno de Colombia, en el marco de su participación en los procesos para el desarrollo tecnológico y social de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), así como del cumplimiento de los nuevos Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, actualmente realiza esfuerzos en la progresiva adopción de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), para su inclusión en los diferentes procesos de las esferas sociales y económicas, todo lo anterior con el fin de garantizar, en el corto y mediano plazo, que los ciudadanos hagan parte de un mundo globalizado en su conectividad a internet, donde los procesos tecnológicos de vanguardia generen condiciones de bienestar, y faciliten el acceso a oportunidades de desarrollo equilibrado y eficiencia económica, y para este caso, gubernamental. Por esto, el Plan Nacional de Desarrollo vigente incluye de manera especial secciones y proyectos relacionados con la transformación digital (y tecnológica) del Estado, donde las entidades están llamadas a realizar procesos de innovación y actualización de sus herramientas digitales, con el fin de acercar el gobierno al ciudadano, facilitando procesos y generando participación. En dicho contexto, la tecnología está entonces considerada como uno de los principales puntos que requieren inversión en las empresas o entidades tanto de orden público como privado, esto motivado en la facilidad de gestión y posibilidades de desarrollo de tareas diversas en menor cantidad de tiempo, cumpliendo las tareas, deberes y opciones, así como un procesamiento eficiente y eficaz de la información. La Alcaldía de Astrea, cesar no debe ser ajena a esta situación, y por ello debe continuar sus esfuerzos para el uso de tecnología que se adapte a sus necesidades y requerimientos, en razón a esto, y con aras a atender a la ciudadanía con la adecuada celeridad y facilitar a los funcionarios acceder a información publicada por los distintos organismos de control y entidades de orden central, requiere contar con una conexión a Internet, que permita a las distintas dependencias una adecuada interacción y comunicación interna, así como con organizaciones externas, que soporte la adopción y uso de herramientas de comunicación virtual que tengan un impacto positivo en la comunidad. Por otro lado, es importante resaltar la importancia que el Gobierno Nacional ha venido otorgando a los procesos de desarrollo tecnológico, en donde se busca la Transparencia y la celeridad de los trámites de cara a la ciudadanía. En este orden de ideas, El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través del Decreto 2573 de 2014, estableció todos los parámetros de conectividad y adquisición de Hardware enfocado a una Arquitectura TI eficiente, que propenda por ofrecer servicios en línea y mecanismos de atención a la ciudadanía no presenciales, como lo son los sitios web, correo electrónico entre otros.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Administración Municipal, además de las labores habituales que realiza a través de medios digitales, cuenta con varios sistemas de información que requieren una adecuada conexión a internet, además de la existencia del actual sistema de Ventanilla Única, que para encontrarse en armonía a las Directrices de

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

austeridad del gasto y de reducción en el consumo de papel, hace uso del correo electrónico como su herramienta de comunicación interna - externa más importante, lo que hace posible el flujo de información tanto al interior como al exterior de la organización. El contar con un servicio de internet que responda de forma adecuada a las necesidades actuales y futuras de los funcionarios de la entidad se vuelve una prioridad y un posible elemento diferenciador, que puede permitir atender de una manera más adecuada los requerimientos de la comunidad.

De igual forma es importante resaltar lo definido en la política de Gobierno Digital, reglamentada por el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, en el cual se destacan los principios orientadores de la política, como son la innovación, la competitividad, la proactividad y la seguridad de la información. Teniendo en cuenta esto, y a sabiendas que es un deber de la entidad garantizar el gobierno de su tecnología y hacer uso de la misma como una herramienta que permita dar una cercanía al ciudadano, facilitando la comunicación y el desarrollo de trámites y procesos, se sustenta entonces la necesidad de contar con un servicio de internet de calidad, que se armonice con los distintos procesos en los que la entidad viene trabajando, como lo son establecimiento de nuevos canales de comunicación que permitan la realización de trámites en línea (no presenciales). Que por todo esto y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional y los organismos de control ven el uso de este medio, como un espacio propicio para la rendición de informes, intercambio de información y comunicación en general, y que aparte de ello, cada vez más empresas y comunidad en general usan de forma constante el servicio de Internet, como un espacio de intercambio de información, opiniones y consulta, se sustenta entonces la necesidad de contar con un acceso a internet de tipo corporativo que reúna las condiciones adecuadas para los procesos de consulta, verificación, envió y recepción de información, a través de espacios electrónicos y digitales (Ley estatutaria 1712 de 2014, principios de transparencia y máxima publicidad de la información).

2.1. OBJETO POR CONTRATAR:

“PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y CONECTIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.”.

2.2. ESPECIFICACIONES.

Los servicios por contratar son los de una persona natural o jurídica que se encargue del suministro e instalación para el acceso a internet corporativo en las sedes administrativas de la alcaldía del municipio de Astrea Cesar, sede de la empresa de servicio público, sede del adulto mayor, sede de la biblioteca municipal, sede de la casa de la cultura.

El contratista deberá proporcionar los medios y elementos necesarios para la ejecución del objeto.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DESCRIPCION	CANTIDAD
servicio de internet dedicado con tecnología GPON con prestación de servicios ilimitados, internet corporativo 7x24 para las siguientes sedes: **sede principal de la alcaldía municipal de astrea cesar** sede principal de la alcaldía municipal, sede de empresa de servicios público, sede del adulto mayor, sede de la biblioteca municipal, sede de la casa de la cultura. **incluye:** transporte de datos e internet entre las sedes, suministro e instalación de red wifi en las diferentes sedes, internet corporativo dedicado de alta velocidad, conexión simétrica directa con IP pública. la velocidad del internet es de 200 MBPS, **incluyendo servicio técnico de todas las sedes por el tiempo de 4 meses.**	4,00
Servicios de internet de 200 megas con prestacion de servicios ilimitados, INTERNET comercial 7x24 para las siguientes SEDES: **Sede centro de vida del adulto mayor** **Sede de la biblioteca municipal** **Sede de la casa de cultura** **Sede antigua casa del adulto mayor**	4.00
servicio de reestructuracion de red cableada en las diferentes dependencia de la alcaldia donde se dejan en optimas condiciones para la red interna de las 21 oficinas, incluye materiales tales como: 2 unidades de router ac 1200 wifi completo, 867 mbps+5ghz+300mbps+2 puertos 10/100 mbps, 4 carretes de cable utp x 305 metros, 40 tramos canaleta adhesiva, 100 conectores rj 45	1.00

DESCRIPCION DE DISTRIBUCION DE SERVICIO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS

Ítem	Descripción	VELOCIDAD DE CONEXIÓN	REUSO
1	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en oficina **DESPACHO DEL ALCALDE**, canal dedicado fibra óptica	8.82 MB	1 A 1
2	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **CONCEJO MUNICIPAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
3	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **RECURSOS HUMANO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

4	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **CONTROL INTERNO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
5	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **PLANEACION**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
6	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SECRETARIA DE GOBIERNO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
7	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA **DEL SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
8	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **FAMILIA EN ACCION**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
9	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **VICTIMA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
10	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **TESORERIA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
11	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SERVICIO GENERAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
12	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SISBEN**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
13	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **PERSONERIA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
14	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **ARCHIVO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
15	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **COMISARIA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
16	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SECRETARIA DE SALUD**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
17	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **ALMACEN**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

18	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SECRETARIA DE HACIENDA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
19	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **GESTION SOCIAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
20	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **JURIDICA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
21	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **ENLACE ADULTO MAYOR**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
22	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **IMPUESTO PREDIAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
23	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **PRESUPUESTO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1
		TOTAL, VELOCIDAD	200MB

DESCRIPCION DE DISTRIBUCION DE SERVICIO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**VELOCIDAD DE CONEXIÓN**	**REUSO**
1	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **ADULTO MAYOR** fibra óptica	50 MB	1 A 1
2	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **CASA DE LA CULTURA** fibra óptica	50 MB	1 A 1
3	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **BIBLIOTECA MUNICIPAL** fibra óptica	50 MB	1 A 1
4	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede ANTIGUA **CASA DEL ADULTO MAYOR** fibra óptica	50 MB	1 A 1
TOTAL, DE VELOCIDADES DE MEGAS			200MB

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Contrato que se pretende celebrar por parte del Municipio es el **PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y CONECTIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.** con persona Natural o Jurídica, que contemple dentro de su objeto social el servicio a contratar.

En el caso concreto, la naturaleza del objeto contractual, la cuantía y las obligaciones que de él se derivan, incluyen los componentes descritos por la norma como lo es el suministro, lo que da la certeza de la tipología del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPITULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **CDP 176 de fecha 01 de marzo del año 2024.**

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Son: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($35.983.220)** Este valor incluye los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya.

6. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que se requiere de la adquisición de un servicio para suplir las necesidades descritas con anterioridad, la identificación requerida por la entidad respecto al IV nivel de clasificador es:

PRODUCTO – CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
81 11 21 01	Proveedores de Servicios de Internet (PSI)

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista se obligará para con el Municipio, en virtud de la celebración del contrato de suministro, a lo siguiente:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que se llegare a suscribir
- Suministrar los insumos indicados en el presupuesto.
- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio si es del caso y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato.
- Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales de suministro.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
- Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

8.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **d)** Resolver las peticiones y consultas que

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

le haga el contratista dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

9. SUPERVISIÓN:

El supervisor del contrato será la secretaria de Planeación y obras públicas del municipio de Astrea, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** informar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

10. PLAZO DEL CONTRATO.

10.1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El Plazo para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOs VEINTE PESOS M/L ($35.983.220),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor. El valor se justifica luego de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.

	DESCRIPCION	Cant	Valor unitario	Valor total

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON TECNOLOGIA GPON CON PRESTACION DE SERVICIOS ILIMITADOS, INTERNET CORPORATIVO 7X24 PARA LAS SIGUIENTES SEDES: SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, SEDE DE EMPRESA DE SERVICOS PUBLICO, SEDE DEL ADULTO MAYOR, SEDE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEDE DE LA CASA DE LA CULTURA. INCLUYE: TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET ENTRE LAS SEDES, SUMINISTRO E INSTALACION DE RED WIFI EN LAS DIFERENTES SEDES, INTERNET CORPORATIVO DEDICADO DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN SIMETRICA DIRECTA CON IP PUBLICA. LA VELOCIDAD DEL INTERNET ES DE 200 MBPS, INCLUYENDO SERVICIO TECNICO DE TODAS LAS SEDES POR EL TIEMPO DE 4 MESES	**4,00**	$5.000.000	20.000.000
2	SERVICIO DE INTERNET DE 200 MEGAS CON PRESTACION DE SERVICIOS ILIMITADOS. INTERNET COMERCIAL 7X24 PARA LAS SIGUIENTES SEDES: **SEDE DEL ADULTO MAYOR** **SEDE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL** **SEDE DE LA CASA DE LA CULTURA** **SEDE ANTIGUA CASA DEL ADULTO MAYOR**	**4,00**	1.250.000	5.000.000
3	SERVICIO DE REESTRUCTURACION DE RED CABLEADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA DONDE SE DEJAN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LA RED INTERNA DE LAS 21 OFICINAS, INCLUYE MATERIALES TALES COMO: 2 UNIDADES DE ROUTER AC 1200 WIFI COMPLETO, 867 MBPS+5GHZ+300MBPS+2 PUERTOS 10/100 MBPS, 4 CARRETES DE CABLE UTP X 305 METROS, 40 TRAMOS CANALETA ADHESIVA, 100 CONECTORES RJ 45	**1,00**	5.238.000	5.238.000
SUB TOTAL				30.238.00
IVA 19%				5.745.220
TOTAL				35.938.220

PRESUPUESTO DISCRIMINADO DEL SERVICIO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**VELOCIDAD DE CONEXION**	**REUSO**	**VALOR UNITARIO DE MEGA**	**VALOR MENSUAL**

Elaboró: Yeimar Ovalle **Revisó Y Aprobó**: German Enrique Aragón López

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

1	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en oficina **DESPACHO DEL ALCALDE**, canal dedicado fibra óptica	8.82 MB	1 A 1	27.200	217.400
2	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **CONCEJO MUNICIPAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
3	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **RECURSOS HUMANO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
4	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **CONTROL INTERNO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
5	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **PLANEACION**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
6	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SECRETARIA DE GOBIERNO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
7	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA **DEL SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
8	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **FAMILIA EN ACCION**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
9	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **VICTIMA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
10	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **TESORERIA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

11	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SERVICIO GENERAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
12	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SISBEN**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
13	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **PERSONERIA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
14	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **ARCHIVO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
15	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **COMISARIA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
16	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SECRETARIA DE SALUD**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
17	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **ALMACEN**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
18	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **SECRETARIA DE HACIENDA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
19	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **GESTION SOCIAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
20	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA **JURIDICA**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

21	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **ENLACE ADULTO MAYOR**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
22	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **IMPUESTO PREDIAL**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
23	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA OFICINA DEL **PRESUPUESTO**, CANAL DEDICADO.	8.69 MB	1 A 1	27.200	217.400
TOTAL, (incluido IVA y de mas impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización, ejecución del contrato).				TOTAL	$5.000.000

PRESUPUESTO DISCRIMINADO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR					
ITEM	**DESCRIPCION**	**VELOCIDAD DE CONEXIÓN**	**REUSO**	**VALOR UNITARIO DE MEGA**	**VALOR MENSUAL**
1	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **CASA DE LA CULTURA** fibra DROP	50 MB	1 A 1	6.250	312.500
2	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **BIBLIOTECA MUNICIPAL** fibra DROP	50 MB	1 A 1	6.250	312.500
3	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **CASA DE LA JUSTICIA** fibra DROP	50 MB	1 A 1	6.250	312.500
4	Instalación y puesta en marcha del servicio de internet en sede **ADULTO MAYOR fibra DROP**	50 MB	1 A 1	6.250	312.500
TOTAL (incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización, ejecución del contrato)				TOTAL	$1.250.000

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

12. FORMA DE PAGO, CONDICIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO.

La alcaldía municipal de Astrea Cesar pagara al contratista el valor pactado en razón a lo determinado de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al **TREINTA (30) PORCIENTO (%)** es decir **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($10.794.966)** de anticipo para mano de obra y configuración de equipos de redes de internet y soporte técnico, relacionados de la siguiente manera: 4 CARRETE DE UTP, 40 CANALETAS 2X12, 2 JUEGO DE ROUTER DECO E4 (2-PACK), 150 CONECTORES RJ45, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, previa aprobación de las garantías y Se pagarán **cuatro (4)** cuotas mensuales de igual valor; es decir **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($6.297.063)mcte** por el consumo del internet, hasta completar el monto del contrato, para tal efecto, el contratista deberá presentar facturas, previamente certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato, conforme las cantidades y calidades exigidas, El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUALES.

El objeto del contrato se desarrollaría en el Municipio de Astrea Cesar.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de Astrea Cesar.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir a favor del municipio las siguientes garantías.

Cumplimiento del contrato	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al diez porciento (10%) del valortotal del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses más
Manejo y buena inversión del Anticipo. -	En cuantía equivalente al 100% de lo entregado comoaporte de manera anticipada	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más

15. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número C.D.P. **176 de fecha 01 marzo del año 2024**, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024.

16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

Se incluirá en el contrato una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

17. REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

Carta de presentación de la propuesta: El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. Del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes. En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar nombre propio. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Fotocopia del documento de identidad del proponente: De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.

Documento consorcial: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la Certificación de antecedentes disciplinarios (página web de la procuraduría General de la Nación). Resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales (página web- de la Contraloría General de La República - CGR).

Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT. La actividad comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso y de conformidad con la resolución 00139 de 2012. Los oferentes deberán presentar el documento cuya fecha de impresión sea de la presente vigencia (2024).

Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mes anterior a la fecha de presentación de su propuesta. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.

Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

Certificado de existencia y representación legal: el proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

La proponente persona natural, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso. 3.1.11 Autorización del órgano social competente:

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

Compromiso Anticorrupción: Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en los anexos, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar mínimo dos (02) contratos con entidades públicas, privadas o personas naturales celebrados dentro del año anterior al cierre de la presente convocatoria pública, cuyo objeto recaiga sobre el servicio de acceso a internet. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

18. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. **PERPECTIVA LEGAL Y COMERCIAL** Actividades mercantiles.

Ya tenemos claro que los comerciantes son las personas que en los términos señalados por la ley ejercen actividades mercantiles, así que debemos ahora definir cuáles son esas actividades mercantiles.

Pues bien, el artículo 20 del Código de comercio, enumera cada una de las actividades que la ley considera como mercantiles: "Son mercantiles para todos los efectos legales:

1. La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
2. La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;
3. El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés.
4. La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos;
5. La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones;
6. El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos;
7. Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillo;
8. El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras;
9. La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje;
10. Las empresas de seguros y la actividad aseguradora;
11. Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados;
12. Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes;
13. Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes;
14. Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;
15. Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones y ornamentaciones;
16. Las empresas para el aprovechamiento o explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza;
17. Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

18. Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el trasporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios,
19. Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil". Ahora bien, así como la ley señala cuales son los actos mercantiles, también establece cuales actividades no se consideran mercantiles. Esto lo hace en el artículo 23 del Código de comercio.

19. Definición y Tipificación de los Riesgos

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad.

Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.

El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes. Siguiendo la metodología de Colombia Compra eficiente la matriz de Riesgo aplicable al contrato derivado del proceso de contratación es la que se establece en el Anexo 1 de los presentes Estudios previos. Siguiendo la metodología de Colombia Compra eficiente la matriz de Riesgo aplicable al contrato derivado del proceso de contratación es la que se establece en el Anexo 1 de los presentes Estudios previos. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de Selección Mínima Cuantía

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) artículo 2º Ley 1150 de 2007, (iv) Título I, Capitulo 2 – Sección 1 – Sub sección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Capítulo 2 – Sección 1 – Sub sección 5 del Decreto 1082 de 2015 - *Por el cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional - de la siguiente manera*: "SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía

21. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme a lo establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, y con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio de Astrea -Cesar, el criterio de evaluación factor de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y presenten la acreditación de la experiencia solicitada, a fin de satisfacer las necesidades de la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta lograr habilitación. De no lograrse habilitación se declarará desierto el proceso.

OFERTA ÚNICA. Si solo se presenta una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, se procederá a realizar su aceptación.

EN CASO DE EMPATE: En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 8 del decreto 1860 de 2021.

22. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ESTUDIOS PREVIOS.

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos de los estudios y documentos previos hacen parte integral de la presente invitación pública y del

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente).

23. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publica la presente invitación pública en la página web www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente) y se elabora la invitación publica de mínima cuantía correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto, el cual contiene como mínimo la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, las condiciones técnicas exigidas, plazo de ejecución, forma de pago, causales de rechazo de las ofertas o declaratoria de desierto del proceso, los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo.

24.LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, en la Página electrónica www.contratos.gov.co SECOP II dentro del plazo fecha y hora descrita en el cronograma de la invitación.

25.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.

Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación.

A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptara la oferta, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

La entidad podrá adjudicar el contrato (Aceptar la Oferta) cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor propuesto se ajusta a las condiciones económicas requeridas, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Si dicho valor real supera el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada de plano, y se continuará con el orden a seguir según el procedimiento aplicable.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecida en la invitación. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA.

26. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, la entidad dará traslado del informe de evaluación a los proponentes por un (1) día hábil, atendiendo lo establecido en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2105, lapso en el cual éstos podrán presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

27. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio de Astrea – Cesar manifestará mediante comunicación la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el municipio manifestará los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.
Con la publicación de la Comunicación de Aceptación de Oferta en www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La Comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en www.colombiacompra.gov.co.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

28. OFERTA ÚNICA.

La entidad podrá adjudicar el contrato (Aceptar la Oferta) cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

29. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IDIOMA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada en idioma español o castellano, a través del SECOP II junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser presentada dentro del plazo.

Para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, los impuestos de carácter nacional y descuentos Municipales que se aplicarán sobre los valores facturados. En el caso de que el bien o servicio ofertado se encuentre gravado con el IVA, deberá presentar su propuesta económica incluyendo el IVA y discriminando sus valores, de no ser así se entenderá incluido en el valor total de la oferta.
Si se presenta alguna discrepancia entre los valores expresados en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

30. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

Documento o requisito	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro	Persona Natural
- Carta de presentación de la propuesta En caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la	X	X	x

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.			
Oferta Económica: *Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, tributos y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.*			
- Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.			x
Compromiso Anticorrupción	x	x	x

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

certificado de inhabilidades e incompatibilidades	x	x	x
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar matricula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	x
Propuesta Económica: El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente invitación pública. No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará			

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

adjudicaciones parciales. El único criterio de selección del contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante			
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X	x
El establecimiento comercial *debe estar ubicado en la Cabecera Municipal, de Astrea, Cesar teniendo en cuenta que son suministros indispensables requeridos constantemente por la administración Municipal que requiere de soluciones inmediatas en casos de anomalías en la prestación del servicio, para garantizar la prestación oportuna del servicio público.*	x	x	x

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Constancia de aportes al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)	x
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X	x
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de	X	X	x

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.			
Acreditación de la situación Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X	x
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda	X	X	x
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	X	X	x
Certificado del REDAM			X

CRONOGRMA DEL PROCESO: corresponde al establecido en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Yeimar Ovalle **Revisó Y Aprobó**: German Enrique Aragón López

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
ASTREA – CESAR
(firmado en Original)

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Correo electrónico: secretariadeplaneación@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co